



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Handwritten signature]

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

2900

USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 010280-ED/09, N° 010470-ED/09, N° 010732-ED/09, N° 010769-ED/09, N° 010768-ED/09, N° 010932-ED/09, N° 011452-ED/09, N° 012377-ED/09, N° 012378-ED/09, N° 013278-ED/09, N° 002080-ED/09, N° 012590-ED/09 y N° 014839-ED/09, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 49/10, N° 50/10, N° 51/10, N° 52/10, N° 53/10, N° 54/10, N° 55/10, N° 57/10, N° 58/10, N° 59/10, N° 60/10, N° 62/10, N° 63/10, N° 64/10 y N° 65/10.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al XVI que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 954/10, se aprueban las publicaciones de los Apéndices I, II, III y

///...2.-

G.T.F.
H. N°
R. <i>[Handwritten]</i>
A. <i>[Handwritten]</i>

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
.../1/2.-

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Celeste STANG
Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

IV, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1.076/01.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.010 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.011, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 49/10, N° 50/10, N° 51/10, N° 52/10, N° 53/10, N° 54/10, N° 55/10, N° 57/10, N° 58/10, N° 59/10, N° 60/10, N° 62/10, N° 63/10, N° 64/10 y N° 65/10.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al XVI, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento Centro de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2900

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

G.T.F.
H. NR.
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

2900

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /2.010.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
49/2.010	010280-ED/09	“LICENCIADO EN CRIMINALÍSTICA”
50/2.010	010470-ED/09	“LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIONES”
51/2.010	010732-ED/09	“LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS”
52/2.010	010769-ED/09	“ANALISTA DE SISTEMAS EN COMPUTACIÓN”
53/2.010	010768-ED/09	“TRABAJADOR SOCIAL”
54/2.010	010932-ED/09	“PROFESORA EN CIENCIAS AMBIENTALES”
55/2.010	010932-ED/09	“LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES”
57/2.010	011452-ED/09	“TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO”
58/2.010	012377-ED/09	“TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL”
59/2.010	012378-ED/09	“TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS”
60/2.010	013278-ED/09	“LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES”
62/2.010	002080-ED/09	“PROFESOR EN ESTUDIOS ORIENTALES”
63/2.010	012590-ED/09	“TÉCNICO SUPERIOR EN AGENCIAS DE VIAJES Y SERVICIOS TURÍSTICOS”
64/2.010	012590--ED/09	“GUIA PROFESIONAL DE TURISMO”
65/2.010	014839-ED/09	“TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE VIAJES Y TURISMO”

G.T.F.
H. N.P.
R (M) /
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Ariam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

2900

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

Título: **"LICENCIADO EN CRIMINALÍSTICA"**
Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste.

I. E.G.B. 3:

I.1- HABILITANTE:

- CIENCIAS NATURALES: FÍSICO-QUÍMICA.

II. POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- QUÍMICA I (F.G.F.).
- DERECHO (Modalidad. Economía y Gestión de las Organizaciones).

III. C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- FÍSICA (E.C.O.).
- QUÍMICA INORGÁNICA (E.C.O.).
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Comercial).
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito en Administración de Cooperativas y Obras Sociales).
- DERECHO PÚBLICO (Perito Comercial).
- DERECHO PÚBLICO (Perito en Administración de Cooperativas y Obras Sociales).

IV. E.G.B. 3 y POLIMODAL:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- ACTP. FÍS. / QUÍM.

V. E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

V.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
 fotocopia guarda similitud con
 el original que tuve a la vista.

Estimam Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

2900

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

Título: "LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIONES"
 Expedido por la Universidad Argentina John F. Kennedy.

I. E.G.B. 3:

I.1- HABILITANTE:

- LENGUA

II. POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- COMUNICACIÓN (F.G.F.).
- CULTURA Y ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS (F.G.F.).
- LENGUAJES ARTÍSTICOS – COMUNICACIONALES (F.G.F.).
- SOCIOLOGÍA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).
- CULTURA Y COMUNICACIÓN (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).
- PRODUCCIÓN VERBAL (Modalidad Comunicación Artes y Diseño).
- PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL (Modalidad Comunicación Artes y Diseño).

III. C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA CULTURA Y LA SOCIEDAD (E.C.O.).
- COMUNICACIÓN Y MEDIOS (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).
- EXPRESIÓN GRÁFICA Y VISUAL (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).
- EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).
- TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).

IV.-E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H.N.E.
R. <i>[Firma]</i>
A.

Lic. Amanda del Corro
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Mano Celeste STANG
a Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2900

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

Título: "LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS"

Expedido por la Universidad Nacional de Jujuy.

I. E.G.B. 3:

I.1- HABILITANTE:

- CIENCIAS NATURALES: FÍSICO- QUÍMICA.

II. POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- QUÍMICA I (F.G.F.).
- QUÍMICA II (Modalidad Ciencias Naturales).

III. C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- QUÍMICA INORGÁNICA (E.C.O.).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Recursos Naturales).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Actividades Petroleras).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito Auxiliar en Biología).
- NUTRICIÓN (Perito Auxiliar en Enfermería).
- QUÍMICA BIOLÓGICA (Perito Auxiliar en Biología).

IV.-E.G.B. 3 y POLIMODAL:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - ACTP. FÍS. / QUÍM.
 - ATTP. QUÍMICA.

V.-E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

V.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. N.P.
R.
A.

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Signature]
Liliana Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2900

/2.010.-

Título: "ANALISTA DE SISTEMAS EN COMPUTACIÓN"

Expedido por el Instituto Superior Particular Incorporado N° 4021 ICOP Santa Fe
Disp. N° 1166/88 – 1345/90 – 1113/91 – Dctos. N° 213/94 – 1805/94.

I. E.G.B. 3:

I.1- HABILITANTE:

- TECNOLOGÍA (9° AÑO).

II. POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (F.G.F.).
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (F.G.F.).
- SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE (Modalidad Economía y Gestión).

III. C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- MATEMÁTICA (E.C.O.) (Solo 3° Ciclo).
- TÉCNICAS DIGITALES (Perito Auxiliar en Telefonía y Telecomunicaciones).

IV.-EGB3 y POLIMODAL:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - A.T.T.P. COMPUTACIÓN.
 - A.T.T.P. INFORMÁTICA.

V.-E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

V.1- HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. No.
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

2900

ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

Título: "TRABAJADOR SOCIAL"

Expedido por la Escuela Normal Superior- Instituto Superior De
Formación Docente N° 159, Resolución Ministerial N° 1152/90 y Resolución Ministerial N°
1348/93.

**Homologado con los Alcances, Competencias e Incumbencias que posee el título
"TRABAJADOR SOCIAL", expedido por Instituto Superior María Auxiliadora
DIPREGEP N°4129 Distrito Bahía Blanca. Resolución M.E.C.C.yT. N° 1561/09, Anexo IV,
y Resolución M.E.C.C.yT. N° 2495/09, Anexo II. Incluido en Apéndice IV del A.P.T.**

G.T.F.
H. 100
R. 7 ms
A.

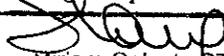

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo


Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2900

/2.010.-

Título: **“PROFESORA EN CIENCIAS AMBIENTALES”**

Expedido por la Universidad del Salvador.

I. POLIMODAL:

I.1.- DOCENTE:

- ECOLOGÍA DE LOS AMBIENTES URBANOS Y RURALES (Mod. Ciencias Naturales).
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Mod. Ciencias Naturales).

I.2.- HABILITANTE:

- QUÍMICA I (F.G.F.).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Mod. Ciencias Naturales).

II. C.E.N.S.:

II.1 DOCENTE:

- RECURSOS NATURALES I, II, III (Perito en Recursos Naturales).
- SANEAMIENTO AMBIENTAL (Perito Auxiliar en Enfermería).
- ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE (Perito Auxiliar en Biología).
- SANEAMIENTO AMBIENTAL (Perito Aux. en Seguridad e Higiene del Trabajo).
- HIGIENE INDUSTRIAL I (Perito Aux. en Seguridad e Higiene del Trabajo).
- HIGIENE INDUSTRIAL II (Perito Aux. en Seguridad e Higiene del Trabajo).

II.2. HABILITANTE:

- QUÍMICA INORGÁNICA (E.C.O.).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Recursos Naturales).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Actividades Petroleras).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito Auxiliar en Biología).

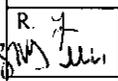
III.-E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.1.- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.

III.2.- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO.

G.T.F.
H. NR
R. 7 A. 
A.


Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación y Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2900

/2.010.-

Título: "LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES"

Expedido por la Universidad del Salvador.

I. POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

- QUÍMICA (F.G.F.).
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Mod. Ciencias Naturales).
- ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES (Mod. Ciencias Naturales).
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Mod. Ciencias Naturales).

II. C.E.N.S.:

II.1- HABILITANTE:

- QUÍMICA INORGÁNICA (E.C.O.).
- RECURSOS NATURALES I, II y III (Perito en Recursos Naturales).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Recursos Naturales).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Actividades Petroleras).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito Auxiliar en Biología).
- SANEAMIENTO AMBIENTAL (Perito Auxiliar en Enfermería).
- ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE (Perito Auxiliar en Biología).
- SANEAMIENTO AMBIENTAL (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo).
- HIGIENE INDUSTRIAL I (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo).
- HIGIENE INDUSTRIAL II (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo).

III. E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Amanda del Corso
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

2900

ANEXO IX DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

Título: "TECNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO"

Expedido por la Universidad Nacional de San Juan.

I. E.G.B. 3:

I.1- HABILITANTE:

- CIENCIAS SOCIALES (GEOGRAFÍA).

II. POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- GEOGRAFÍA I (F.G.F.).
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Modalidad Ciencias Naturales).

III. C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

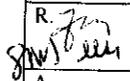
- HISTORIA Y GEOGRAFÍA (E.C.O.).
- GEOGRAFÍA ARGENTINA (Perito en Recursos Naturales).

IV. E.G.B. 3, POLIMODAL Y C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:

- PRECEPTOR

G.T.F.
H. N°
R. J. 
A.


Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

María Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2900

ANEXO X DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.010.-

Título: "TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL"

Expedido por la Universidad Nacional del Nordeste.

I. POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

- COMUNICACIÓN (F.G.F.).
- LENGUAJES ARTÍSTICOS-COMUNICACIONALES (F.G.F.).
- CULTURA Y COMUNICACIÓN (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales).
- PRODUCCIÓN Y Y GESTIÓN COMUNICACIONAL (Modalidad Comunicación Arte y Diseño).

II. C.E.N.S.:

II.1- HABILITANTE:

- COMUNICACIÓN Y MEDIOS (Perito Aux. en Relaciones Humanas).
- TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN (Perito Aux. en Relaciones Humanas).
- EXPRESIÓN GRÁFICA Y VISUAL (Perito Aux. en Relaciones Humanas).
- EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (Perito Aux. en Relaciones Humanas).

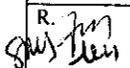
III.-E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:

- PRECEPTOR


Lic. Amanda del Campo
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

G.T.F.
H. NR.
R. 
A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO XI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2900

/2.010.-

**Título: "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS"**

Expedido por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

I. POLIMODAL:

- I.1- HABILITANTE:
- ECONOMÍA I. (F. G. F.).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Modalidad Economía y Gestión de las organizaciones).
- SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).

II. C.E.N.S.:

II.1- HABILITANTE:

- RELACIONES DEL PERSONAL (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Perito Comercial).

III. E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- ACTP. CONTABLE

IV. E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NSL
R. 27 A. 2011
A.


Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Handwritten Signature]
Nina Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO XII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2900

/2.010.-

Título: **“LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES”**
Expedido por la Universidad Católica de Salta.

**Homologado con los Alcances, Competencias e Incumbencias que posee el título
“LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES”, expedido por la Universidad
de Congreso, otorgadas por el Anexo IV de la Resolución M.E.C.C.yT. N° 0733/09.**

G.T.F.
H. <i>[Handwritten]</i>
R. <i>[Handwritten]</i>
A.

[Handwritten Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Miriam Delaste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO XIII DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2900

/2.010.-

Título: "PROFESOR EN ESTUDIOS ORIENTALES"
Expedido por la Universidad del Salvador.

I. POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

- FILOSOFÍA I (F. G. F.).

II. C.E.N.S.:

II.1- HABILITANTE:

- PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA (Perito Auxiliar de Desarrollo de Comunidades).

III. E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. N.E.
R. <i>[Handwritten Signature]</i>
A.

[Handwritten Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación / Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

2900

ANEXO XIV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /2.010.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN AGENCIAS DE VIAJES Y SERVICIOS
TURÍSTICOS"

Expedido por Centros de Estudios Sociales y Tecnológicos CESYT (DIEGEP4750"
R.M. N° 73/92.

I. E.G.B. 3:

I.1- HABILITANTE:

- CIENCIAS SOCIALES (Geografía).

II. POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- GEOGRAFÍA I (F. G. F.).
- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Modalidad Producciones de Bienes y Servicios).
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIADOS (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Modalidad Ciencias Naturales).

III. C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- HISTORIA Y GEOGRAFÍA (E.C.O.).
- GEOGRAFÍA ARGENTINA (Perito en Recursos Naturales).
- TEORÍA Y TÉCNICAS DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial).

IV. E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>STANG</i>
A.

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

ANEXO XV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2900

/2.010.-

Título: "GUÍA PROFESIONAL DE TURISMO"

Expedido por el Centro de Estudios Sociales y Tecnológicos CESYT (DIEGEP 4750).

I. E.G.B. 3:

I.1- HABILITANTE:

- CIENCIAS SOCIALES (GEOGRAFÍA).

II. POLIMODAL:

II.1- HABILITANTE:

- GEOGRAFÍA I (F.G.F.).
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Modalidad Ciencias Naturales).

III. C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- HISTORIA Y GEOGRAFÍA (E.C.O.).
- GEOGRAFÍA ARGENTINA (Perito en Recursos Naturales).

IV-E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

G.T.F.
H. NR.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
 fotocopia guarda similitud con
 el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Miriam Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

ANEXO XVI DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2900

/2.010.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE VIAJES Y
 TURISMO"

Expedido por el Instituto Privado "Colegio Modelo Abraham Lincoln A-998 D.E.I.
 R.S.E.1018/99.

I. POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS (Modalidad Producción de Bienes y Servicios).
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).

II. C.E.N.S.:

II.1- HABILITANTE:

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Comercial).
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Auxiliar en Cooperativas).
- RELACIONES INTERPERSONALES (Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).

III. E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR


 Lic. Amanda del Cerro
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología

G.T.F.
H. NE
R. STANG
A.